

PROYECTO  
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el **HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE** representado en este acto por la Sra. MULLER, Viviana Corali, DNI N°17.458.192, Dirección General del Hospital Regional Rio Grande, designado por Resolución M.S. N° 1325/19 y en virtud de las atribuciones conferidas por de la Ley Provincial N° 1004; constituyendo domicilio legal en la calle Ameghino N° 709 de esta ciudad, por una parte, en adelante **EL HOSPITAL**; y por la otra, la Empresa..... Representada por el Sr./a D.N.I. N°....., constituyendo domicilio legal en calle..... de la ciudad Río Grande, en adelante **EL CONTRATADO**, en adelante denominadas conjuntamente **LAS PARTES** se convienen en celebrar el presente contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** **EL CONTRATADO** acepta y se compromete a realizar el Servicio de Custodia, guarda y manejo de archivo de **EL HOSPITAL**.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRESTACION.** **EL CONTRATADO** desarrollará las actividades que a continuación se detallan:

- Servicio de Guarda de Documentación por Caja identificadas con numeración aportada por **EL HOSPITAL**, las mismas deben estar precintadas.
- Provisión de Cajas para Archivos.
- Retiro de cajas para resguardo.
- Remisión de cajas según requiriendo y modalidad indicada por **EL HOSPITAL**.

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos, y el cumplimiento del objeto, cito en la CLUSULA PRIMERA.; para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **EL HOSPITAL** deberá notificar en forma fehaciente a **EL CONTRATADO** de las modificaciones estimadas.-----

**CLÁUSULA TERCERA:** **EL HOSPITAL** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL CONTRATADO** quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **EL HOSPITAL** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato.-----

**CLÁUSULA CUARTA:** El precio convenido para la realización del servicio se establece en los siguientes valores fijos, según Informe N° 618/2022 Letra D.P.D.P.-MFP, conforme la prestación efectiva de las actividades indicadas en la CLAUSULA SEGUNDA.

- Guarda Mensual \$126.100,00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIEN) por mes.
- Hasta 180 unidades por mes de Cajas nuevas para archivo por un importe unitario de \$420,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTE).
- Hasta 180 retiros de cajas para su resguardo, por un importe unitario de \$250,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA)
- Hasta 120 unidades por mes - Remisión de cajas normal (dentro de las 24hs), por un importe unitario de \$630,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA).
- Hasta 90 unidades por mes - Remisión de cajas en forma “urgente” (dentro de las 3hs), por un importe unitario de \$990,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA).

Lo mencionado deberá ser depositado por **EL HOSPITAL** en la Cuenta Bancaria CBU N°....., Caja de Ahorro N° ..... del Banco....., cuya titularidad pertenece a **EL CONTRATADO** A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL CONTRATADO** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil posterior al mes de cumplimiento efectivo de la prestación, datándose el inicio del mismo el día..., debiendo **EL HOSPITAL** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante nota según normativa vigente, adjuntando documentación respaldatoria que verifiquen tales prestaciones. El monto total contratado asciende a la suma total de \$.....(**PESOS** -....).

La factura deberá ser Tipo “B”, “C” o “E”, extendida a nombre de “Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AEIAS”, CUIT N° 30-54666243-4, I.V.A. EXENTO, Domicilio San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia.

En cuanto a la especificación de la factura, la misma deberá estar determinada y detallada, según el precio unitario del servicio realizado, y si fueran varias, corresponderá el número total de ellas, conforme lo establecen las resoluciones Generales de la AFIP N° 1415/2003 y N° 4290/2018.-

Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes común acuerdo proceden a re determinar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.-----

**CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD:** **EL CONTRATADO** será responsable de las cajas bajo su custodia, ya sea en sus depósitos, en proceso de carga – descarga, estiba y traslado, debiendo responder por los daños y perjuicios que se le cause a **EL HOSPITAL**.-----

**CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.** **EL CONTRATADO** se obliga a hacer conocer a **EL HOSPITAL** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL CONTRATADO** no tendrá derecho a recibir de **EL HOSPITAL** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **EL HOSPITAL**. **EL CONTRATADO** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **EL HOSPITAL**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato y lo estipulado en el compromiso de confidencialidad y no divulgación de información confidencial del el ANEXO I, siendo parte del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL CONTRATADO** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **EL HOSPITAL**.-----

**CLÁUSULA SEPTIMA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL CONTRATADO**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL CONTRATADO** las hará saber a **EL HOSPITAL**. Asimismo **EL CONTRATADO** deberá poner en conocimiento de **EL HOSPITAL**, a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado.

**CLÁUSULA OCTAVA:** Si **EL CONTRATADO** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **EL HOSPITAL** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL CONTRATADO** con un

mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **EL CONTRATADO** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos.-----

**CLÁUSULA NOVENA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 01° de Mayo del 2022 y por el término de o c h o ( 8 ) meses, pudiendo ser prorrogado y/renovado, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa vigente Dcto. N° 674/11 Punto 67 inc. b). La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL CONTRATADO** deberá estar a disposición de **EL HOSPITAL**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Queda expresamente establecido que entre **EL CONTRATADO** y **EL HOSPITAL**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **EL HOSPITAL** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL CONTRATADO**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **EL HOSPITAL** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL CONTRATADO**, en su carácter de profesional independiente, debiendo adjuntar cada mes prestación realizada el pago correspondiente de los mismos.-----

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.-

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** LAS PARTES dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con Competencia en lo Civil y Comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha..... 2022.-----

**ANEXO I**  
**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**  
**CONFIDENCIAL**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación del **CONTRATADO** con domicilio en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, denominado en esta declaración EL CONTRATADO, y en cumplimiento del objeto de la contratación Directa según Expediente N° MS-E-XXXX/2022, mediante el cual acepto el compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre con objeto del cumplimiento de la prestación y desarrollo del contrato detallado más arriba, con en el hospital /ministerio de Salud, de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- OBJETO: Mediante el presente acuerdo EL CONTRATADO se obliga a guardar reserva de todo tipo de información, en especial la referente a la descripción técnica del objeto del contrato; que le sea entregada por Hospital, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (verbal, papel, medio electrónico o digital, etc.).-----

SEGUNDA. - El CONTRATADO se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la totalidad de la documentación e información que conozca, reciba o intercambie con ocasión de la relación contractual. En particular, se obliga a:

1. Proteger la confidencialidad de la información verbal, escrita o que por cualquier otro medio reciba del Hospital /ministerio de Salud, obligándose en forma irrevocable ante este a no revelar, divulgar o facilitar -bajo cualquier forma- a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio y/o cumplimiento de la tarea encomendada en el marco de la Contratación Directa realizada, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada a sus funciones. -----
2. Usar toda la Información Confidencial que se le entregue o que produzca exclusivamente a los efectos del desarrollo de la tarea encomendada en la contratación directa. Igualmente, se obliga a mantener dicha información en reserva hasta tanto adquiera carácter público.-----
3. Respetar los mecanismos adecuados para proteger la confidencialidad de la misma resguardando dicha Información Confidencial según sean o no de acceso restringido y con las mismas medidas de seguridad que se utilizan para dicha información confidencial.-----

TERCERA.- VIGENCIA: El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de la aceptación de EL CONTRATADO, y la forma del Contrato objeto principal de la prestación a realizar, expresada mediante la firma de este documento, y su obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial, aún finalizadas las tareas objeto de la Contratación Directa antes mencionada.-----

Por la violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo de EL CONTRATADO, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá EL HOSPITAL/ Ministerio de Salud, rescindir y dejar sin efecto la Contratación Directa antes mencionada, notificando fehacientemente de ello a EL CONTRATADO. -----

CUARTA. LEGISLACION APLICABLE: Este Acuerdo se regirá por las leyes de la República Argentina y en particular, por la Ley 25.326; Ley 26.529 y se interpretará de acuerdo con las mismas. -----

He leído y estudiado de manera detenida los términos y el contenido del presente Acuerdo de Confidencialidad y manifiesto estar de acuerdo con todas sus condiciones y las acepto en todo su alcance a partir de la fecha.----- Suscrito en la ciudad de Rio Grande a los..... días del mes de..... de 2022.-

Nombre:

DNI:

Firma:

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
25/04/2022 10:49